

ESCUELA DE DOCTORADO Y ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN (EDEPI)

(Misión, Objetivos Visión y Valores)

(Septiembre 2023)



UNIVERSIDAD
**FERNANDO
PESSOA
CANARIAS**
Scientia et Audacia

La Universidad Fernando Pessoa Canarias (UFPC) concibe la **investigación como la vía principal de impulso para el desarrollo científico, tecnológico y sostenible**, estableciendo el marco adecuado para obtener resultados transferibles, con impacto, y conectados con las necesidades reales de nuestra ciudadanía.

La UFPC vela por la calidad y la excelencia docente, un aspecto ligado con la generación de nuevo conocimiento, obtenido a través de los proyectos de investigación que se desarrollan en la universidad.

La Escuela de Estudios de Doctorado, Posgrado e Investigación (EDEPI) es la encargada de promocionar las enseñanzas de posgrado y también la investigación, fomentando las acciones y colaboraciones interuniversitarias, participación de instituciones, empresas de ámbitos públicos y privados, así como de la ciudadanía en general, y estableciendo los mecanismos que favorezcan la transferencia del conocimiento.

La organización y funcionamiento de la Escuela de Estudios de Doctorado e Investigación (EDEPI) se regula por lo dispuesto en las Normas de Funcionamiento y Organización de la Universidad Fernando Pessoa Canarias aprobadas por el Consejo de Gobierno, las disposiciones que la desarrollan en él presente documento y el resto de la legislación vigente, RD 576/2023, Ley 2/2023, RD 640/2021 y RD 1509/2008.

En su actuación atenderá a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y participación, en aras de una mayor calidad y mejor servicio a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Misión

La principal **misión** es contribuir al avance del conocimiento fomentando y promoviendo la actividad investigadora de calidad en todas sus fases, desde la gestión de las ideas hasta la transferencia de los resultados. Para ello, se impulsa el desarrollo de proyectos que se definen por su calidad, excelencia y rigor científico.

Cuenta con un Comité de Dirección y sus órganos de representación, cuyas composición y funciones están recogidas en la Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

1. La creación, modificación o supresión de la EDEPI corresponde al Órgano de Gobierno.
2. La EDEPI estará dirigida por el Director de la EDEPI.

3. La EDEPI es la encargada de la organización de la investigación que pueda surgir a propuesta del Consejo de Gobierno o del propio Director de la EDEPI.

4. A la EDEPI le compete:

a) Pronunciarse sobre su organización interna y sobre la organización pedagógica, evaluación y promoción de los docentes, evaluación de los alumnos, a la sanción a aplicar a los alumnos, si fuera el caso.

b) Pronunciarse sobre la creación de unidades, grupos o centros de investigación.

c) Fomentar las relaciones institucionales entre la Universidad y el exterior a través de las propuestas de celebración de protocolos con asociaciones empresariales, empresas a título individual o con cualquier institución pública o privada, así como la ciudadanía en general, que juzguen pertinente.

d) Proporcionar cualquier otra iniciativa que entiendan indispensable para el buen funcionamiento y la mejora de la calidad científica y pedagógica de la UFPC.

e) Proporcionar iniciativas académicas que consideren apropiadas para el pleno cumplimiento de sus objetivos

Objetivos

- Promover la investigación científica de calidad
- Gestionar científica, administrativa y económicamente la investigación de calidad
- Obtener, favorecer las convocatorias de becas y ayudas económicas para proyectos de investigación, recursos humanos e infraestructuras
- Favorecer el establecimiento de convenios de colaboración, alianzas y acuerdos con las universidades e instituciones públicas o privadas y empresas
- Fomentar la visibilidad nacional e internacional
- Difundir la ciencia. Proyectar la investigación hacia la ciudadanía
- Favorecer la formación profesional de todo el personal de investigación

Visión

Ser una Universidad con investigación e innovación relevante, con presencia en becas y proyectos vinculados a los ámbitos de conocimiento, afines al área de los proyectos de los diferentes departamentos, en el que la investigación y transferencia se desarrollen siguiendo los criterios de excelencia e impacto, y en el que se realice una gestión de recursos responsable, competitiva y comprometida con su entorno.

Valores

Los valores sobre los que se asienta la EDEPI de la UFPC son la responsabilidad, profesionalidad, búsqueda de excelencia, progreso científico, innovación, colaboración, internacionalización, capacidad de adaptación y respuesta al cambio y a la complejidad creciente. Todo ello desarrollado con liderazgo compartido, transparencia y asignación de recursos por compromiso.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias cuenta, además, con un **Comité Científico (Comisión de Investigación)**, cuya finalidad es avanzar en la mejora de la calidad de la investigación, y con un **Comité de Ética de la Investigación**, que vela por el respeto a la dignidad, integridad e identidad del ser humano en los proyectos que se desarrollen, por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación y por la defensa de los valores éticos.

Escuela de Doctorado de la UFPC (EDUFPC)

Se entiende por Escuela de Doctorado la unidad creada por una o varias universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

La Escuela de Doctorado deberá garantizar que desarrolla su propia estrategia ligada a la estrategia de investigación de la universidad o universidades y, en su caso, de los Organismos Públicos de Investigación y demás entidades e instituciones implicadas. También debe acreditar una capacidad de gestión adecuada para sus fines asegurada por las Universidades e instituciones promotoras.

La Escuela de Doctorado podrá organizarse centrandose sus actividades en uno o más ámbitos especializados o interdisciplinarios. Asimismo, de acuerdo con lo que establezca los estatutos de la universidad y la normativa de la comunidad autónoma correspondiente, podrán incluir enseñanzas oficiales de Máster de contenido fundamentalmente científico, así como otras actividades abiertas de formación en investigación (microcredenciales, cursos de Expertos, talleres, títulos propios, etc).

La Universidad Fernando Pessoa Canarias oferta:

- Títulos de doctorado
- Titulaciones de posgrado de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en ella
- Títulos en el ámbito de Posgrado de modalidad online
- Títulos propios de la UFPC
- Demás títulos que le otorgue la legislación vigente, pudiendo asimismo asumir los procesos académicos diferentes a los anteriores que la normativa de la Universidad Fernando Pessoa Canarias le otorgue.

Todos ellos con altos niveles de cualificación y competencia de los egresados. Asimismo, estos programas nutren y hacen crecer las investigaciones realizadas en estas áreas fomentando el desarrollo de las mismas.

Normativa

1. La creación, modificación o supresión de la EDUFPC corresponde al Órgano de Gobierno.
2. La EDUFPC estará dirigida por el Director de la EDEPI
3. La Comisión del Doctorado de la UFPC, estará formada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado:
 - a) Rector. Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Pérez
 - b) El Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación de la UFPC (EDEPI)
 - c) Los Decanos de las Facultades de la UFPC:
 - Decano de Ciencias de la Salud: D. Dionisio Lorenzo Lorenzo Villegas
 - Decana de Ciencias Sociales y Humanidades: Dña. Carmen Morales García
 - d) Un Técnico administrativo perteneciente a la EDEPI de la Universidad, con voz, pero sin voto: Dña. Vanessa Pascual Alfaro.
 - e) Los Directores de los Programas de Doctorado:
 - D. José Domingo Barroso Ribal
 - D. Pedro Carlos Lara Jiménez
 - f) Alumno de Doctorado: D. Javier Burgos Burgos

4. La Escuela planificará la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los estudiantes, llevadas a cabo bien por colaboradores de las universidades y entidades promotoras, bien con el auxilio de profesionales externos, profesores o investigadores visitantes. En todo caso, la Escuela de Doctorado deberá garantizar un liderazgo en su ámbito y una masa crítica suficiente de doctores profesores de tercer ciclo y doctorandos en su ámbito de conocimiento.

5. La EDUFPC a través del Director de la EDEPI, realizará las funciones relativas a la organización y gestión de la misma. El director será nombrado por el Rector. Debe ser un investigador de reconocido prestigio perteneciente a la universidad o instituciones promotoras. Esta condición debe estar avalada por la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

6. La Escuela de Doctorado contará con un reglamento de régimen interno que establecerá, entre otros aspectos, los derechos y deberes de los doctorandos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, así como por lo establecidos en el resto de la normativa vigente, y de los tutores y de los directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de sus programas.

7. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela.

Oficina de transferencia de Resultados

La **Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)** es un servicio que prestará la Universidad Fernando Pessoa Canarias cuya **misión** es impulsar y potenciar la actividad investigadora, así como promover la transferencia de los resultados de investigación y de toda noticia de interés conseguida en la propia universidad y/o en sus centros colaboradores, para los investigadores y ciudadanía en general.